



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava

www.araba.eus

**Erref / Ref:** Servicio de Movilidad y Transportes

**Esp Zenb / Nº exp:** 153/2020

**Asunto: Informe de repercusión económica sobre Convenio.**

En relación con el “*Convenio de colaboración a suscribir entre la Comunidad Foral de Navarra y la Diputación Foral de Álava en materia de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera, en relación con determinados tráficos de sus respectivas concesiones*”, se hace constar que éste carece de repercusión económica, dado que su objeto consiste en articular el régimen de colaboración entre las partes firmantes en materia de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera, en relación con determinados tráficos de sus respectivas concesiones que constituyen tráficos internos o presentan coincidencia de tráficos, para dar una respuesta adecuada a las necesidades actuales de movilidad de la población de sus respectivos territorios

La suscripción del citado Convenio no supone obligación económica ni compromiso financiero o gasto alguno para la Diputación Foral de Álava.

No obstante, una vez se adjudique y ponga en marcha la nueva concesión entre Vitoria/Gasteiz y Pamplona/Iruña por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, la Diputación Foral de Álava podrá incorporar el tráfico entre Salvatierra/Agurain y Vitoria/Gasteiz, en ambos sentidos, dentro de la concesión AR-01 Álava Central (línea 5) modificando dicho contrato, en el que se procederá a restablecer su reequilibrio económico en los términos oportunos.

Lo que se hace constar, a los efectos oportunos, en Vitoria-Gasteiz, a 30 de noviembre de 2020.

Ainhoa Asín Gil  
Técnica del Servicio de Movilidad  
y Transportes

VºBº  
Patricia Pérez Aguirre  
Directora de Movilidad y Transportes